

La Ley de Cantabria 6/2008 de Educación, en su artículo 10 dispone que ésta “[...] debe incluir peculiaridades de Cantabria referidas tanto al patrimonio histórico, natural y cultural, como a hechos, acontecimientos, tradiciones y costumbres propios de esta Comunidad Autónoma, con el fin de que dichas peculiaridades sean conocidas, valoradas y respetadas por parte del alumnado [...]”. A su vez, entre los principios generales y objetivos que se marca está el de “Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural y cultural, y las tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y contribuir a su conservación, difusión y mejora”.

En su desarrollo, el *Decreto 27/2014, de 5 de junio*, que establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Cantabria, recoge como objetivos de etapa “Desarrollar actuaciones que contribuyan a la conservación del medio físico y natural de Cantabria”, así como “Conocer y valorar la geografía, la historia y las instituciones de Cantabria. Asimismo, fomentar el conocimiento y valoración de la singularidad de nuestra cultura y tradiciones de Cantabria, participando en aquellas próximas a su entorno y contribuyendo a su conservación”.

A su vez, el *Decreto 38/2015, de 22 de mayo*, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, recoge como objetivos de la ESO “Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural”, “Desarrollar actitudes que contribuyan al desarrollo sostenible de Cantabria”, así como “Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural y cultural, y las tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y contribuir a su conservación, difusión y mejora”.

Sin embargo, como reflejaba el informe del Observatorio de Patrimonio de la Universidad de Cantabria (2013), el panorama es desolador, pues “la ausencia de contenidos relacionados con el patrimonio cántabro en los planes docentes” provoca que el alumnado “ignore” el patrimonio de Cantabria. Esta realidad pone en peligro el patrimonio material e inmaterial porque, según señala el informe “cuando algo no se conoce, no hay sensibilidad y no se

valora".

Desde entonces, se ha implementado una asignatura optativa, relacionada con el Patrimonio de Cantabria, en 3º ESO, pero su limitada aplicación demuestra la necesidad de incidir en el carácter transversal de esta cuestión.

La actual normativa que regula los Proyectos Integrados de Innovación Educativa admite el desarrollo de PIIEs relacionados con el patrimonio natural y cultural de Cantabria, pero no lo sugiere ni favorece más que indirectamente, por lo que en los últimos años han sido la excepción, únicamente gracias al voluntarismo de determinado profesorado sensible a esta cuestión.

Por todo ello, desde el Área de Patrimonio del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria, solicitamos que en el artículo 6.3. "La sensibilización hacia el Patrimonio natural y cultural de Cantabria" se incluya en el punto 1 de la primera fase (valoración de los proyectos). También que en la enumeración del apdo. 3º, letra f) de citado artículo, se cite explícitamente el "patrimonio cántabro", que es prácticamente el único de los objetivos curriculares de la legislación vigente que no se incluye.

Y además de esto, también solicitamos toda añadidura en la normativa que en la DG de Innovación en Inspección Educativa consideren que pueda favorecer que los PIIEs desarrollados en nuestra Comunidad autónoma contribuyan al conocimiento y la sensibilización con nuestra realidad concreta, como primera vía para el conocimiento y la sensibilización con lo universal.

Área de Patrimonio del STEC